



ORD. 2G/Nº 012643-30012

ANT.: ORD. 2G/Nº 3233 CON FECHA 23/06/2010 DE DIRECTOR FONASA
ORD. N°699 CON FECHA 22/05/2012,
ORD. N°704 CON FECHA 23/05/2012,
ORD. N°716 CON FECHA 25/05/2012, Y
ORD. N°769 CON FECHA 06/06/2012 DE DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

MAT.: COMUNICA FINANCIAMIENTO TRASTUZUMAB

DE : DIRECTOR NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

En el marco del problema de salud AUGE Cáncer de Mamas, y de acuerdo a lo instruido en Ord. N° 3233 del antecedente, tengo a bien informar a Ud. que se transfirió al Servicio de Salud Metropolitano Norte, los recursos correspondientes al tratamiento de 5 pacientes, por un monto de \$ 29.750.000.- en la remesa del mes de junio del año 2012 dentro del programa de prestaciones AUGE.

| BENEFICIARIO | RUT | DV |
|-----------------------------|------------|------------|
| MARITZA GUTIERREZ NAHUELÑIR | [REDACTED] | [REDACTED] |
| CIGNA OROZCO VASQUEZ | [REDACTED] | [REDACTED] |
| MARINA MORA PAREDES | [REDACTED] | [REDACTED] |
| PATRICIA NORAMBUENA JARA | [REDACTED] | [REDACTED] |
| INGRID MARTINEZ BUGUEÑO | [REDACTED] | [REDACTED] |

Cabe recordar que de acuerdo al Convenio PPV 2012, estos beneficiarios deben ser registrados mensualmente en SIGGES, específicamente dentro del módulo de registro MAC, ya que de lo contrario podríamos condicionar las respectivas transferencias por este concepto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

Al Sr. [Signature]
CVA/SMN/RLT/XRS

Distribución:

- La indicada
- Subdepto. Gestión Comercial Públicos (2)
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/2008)

Prov. 525-569-543-455